

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



11ºOrd.  
EXP-UNC:0008040/2014

VISTO:

La Resolución HCD N° 251/2017, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS, con asignación a Comercialización I, en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las previsiones de la Ordenanza N° 323 de este H. Cuerpo;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

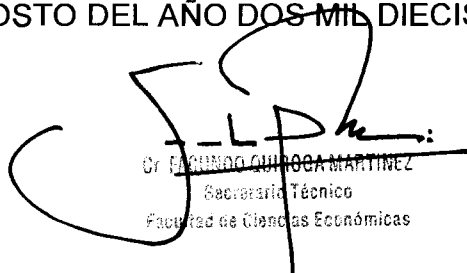
Art. 1º.- Designar por concurso, en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), en el Departamento de Administración, Área: Comercialización, Orientación: Comercialización, Asignación Principal: Comercialización I, al Lic. Juan Manuel Bruno (Legajo N° 50.203), por el término de cuatro (4) años.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior, se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- El Lic. Bruno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Sr. FÁBULO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DÉCANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

317

Texto Conforme Resolución Decanal N°

1142